



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plazas de Oficial Tubero Soldador, designación de tribunal y fecha de examen.

El Sr. Alcalde, ha dictado el Decreto de Alcaldía número DEC 578/2024, de 12 de febrero, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero: La aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Oficial Tubero Soldador, con perfil lingüístico 1 no preceptivo:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS 1 PLAZA DE OFICIAL TUBERO SOLDADOR, PL1 NO PRECEPTIVO

DNI	1. apellido	2. apellido	Nombre	Puntuación total provisional formulario autovaloración
*****17S	ALONSO	CLEMENTE	MIKEL	0
*****22X	ARANA	ELEZCANO	IBAI	12,1298
*****58S	BIKANDI	ITURBE	IÑIGO	10,5106
*****00E	CORTES	IZQUIERDO	JUAN PABLO	35,5852
*****32Y	DE ARRIBA	PEREZ	ENDIKA	10
*****79S	LOPEZ	DIEZ	OSCAR CRUZ	5
*****21R	MACHIO	RAMOS	MIKEL	10,092
*****37L	MUÑOZ	YAGÜE	RUBEN	28,5334
*****44W	ORMAECHEA	ECHEVARRIA	JOSU	12,5898
*****43N	SANTAMARIA	SANTAMARIA TEMPRANO	IÑAKI	17,2772

Segundo: Designar el Tribunal calificador para el presente proceso selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:
 - Titular: Iñaki Bañuelos Irusta.
 - Suplente: Cristina Alcalde Díaz.
- Secretaria:
 - Titular: María Andrés Rodríguez.
 - Suplente: Ainhoa Idirin Merino.
- Vocales:
 - Titular: Jose Fidel Huerga Pérez.
 - Suplente: Jose Luis Zigarán Zaballa.
 - Titular: Francisco Sánchez Márquez.
 - Suplente: Antonio Jiménez García.
- IVAP:
 - Titular: Delioma Franco Cabo.
 - Suplente: Raúl González González.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.



Tercero: Determinar el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición, en sus dos apartados: día 7 de mayo de 2024 a las 18:30 horas, CIFP Bidebieta, sito en el número 97 de la calle Agirre Lehendakaria de Basauri.

Cuarto: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Quinto: La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa audiencia de la persona interesada, la Alcaldía Presidencia dicte la resolución oportuna.

Sexto: La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Basauri, a 12 de febrero de 2024. — El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren